

INFORME SECRETARIAL, Popayán, Primero (01) de Junio de dos mil veintidós (2022). Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra memorial pendiente por resolver. Sírvasse proveer.



LINA MARCELA ISAZA ARIAS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN – CAUCA

AUTO DE SUSTANCIACION No. 550

Popayán, Primero (01) de Junio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, obra memorial a través del cual la apoderada de la parte ejecutante solicita el aplazamiento de la audiencia prevista para el día 03 de junio del presente año, en atención a que tiene programada para el mismo día a las 08:30 a.m. audiencia en el Juzgado 1 Promiscuo del Circuito de Soatá, para lo cual se permite allegar copia del auto proferido por dicho Juzgado mediante el cual corrobora lo expuesto.

Por lo expuesto el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán, Cauca.

RESUELVE

Fijar como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia en la cual se resolverán las excepciones planteadas por la parte ejecutada, el día 10 de junio de 2022 a las 02:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



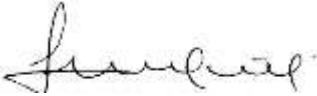
CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ

PROCESO ORDINARIO LABORAL
RAD. 2022-00036
DTE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
DDO: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MORAS

RAMA JUDICIAL
JUZGADO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
POPAYAN CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO No. 040
De hoy 02 de junio de 2022

Hora: 08:00 A.M.


LINA MARCELA ISAZA ARIAS
Secretaria